



Asamblea General

Distr. general
22 de abril de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones
Tema 56 del programa

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Relator: Youssouf Aden **Moussa** (Djibouti)

I. Introducción

1. En su 17ª sesión, celebrada el 20 de abril de 2022, la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) reanudó su examen del tema. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión constan en el acta resumida correspondiente¹.

2. Para proseguir el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ([A/76/19](#));

b) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ([A/76/505](#) and [A/76/505/Add.1](#)).

II. Examen del proyecto de resolución [A/C.4/76/L.19](#)

3. En la 17ª sesión, celebrada el 20 de abril, la delegación de Egipto, en nombre de la Argentina, el Canadá, Egipto, el Japón, Nigeria y Polonia, presentó un proyecto de resolución titulado “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos” ([A/C.4/76/L.19](#)).

4. La Presidencia indicó a la Comisión que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.4/76/L.19](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 6).

¹ [A/C.4/76/SR.17](#).



III. Recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

6. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 2006 (XIX), de 18 de febrero de 1965, y todas las demás resoluciones pertinentes,

Recordando en particular su resolución 75/281, de 24 de mayo de 2021,

Afirmando que son indispensables los esfuerzos que despliegan las Naciones Unidas para el arreglo pacífico de controversias, entre otros, mediante sus operaciones de mantenimiento de la paz,

Convencida de la necesidad de que las Naciones Unidas sigan aumentando su capacidad en el ámbito del mantenimiento de la paz y sigan mejorando la eficacia y eficiencia del despliegue de sus operaciones de mantenimiento de la paz,

Considerando la contribución que hacen todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz,

Observando el gran interés en contribuir a la labor del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que han expresado los Estados Miembros, en particular los países que aportan contingentes y fuerzas de policía,

Teniendo presente la necesidad constante de preservar la eficiencia y aumentar la eficacia de la labor del Comité Especial,

1. *Toma nota* del informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz¹;

2. *Reitera* que los Estados Miembros que en el futuro aporten personal a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz o participen en los trabajos del Comité Especial durante tres años consecutivos en calidad de observadores podrán, tras presentar una solicitud por escrito a la Presidencia del Comité Especial, pasar a ser miembros del Comité Especial en el período de sesiones siguiente;

3. *Decide* que el Comité Especial continúe, de conformidad con su mandato, el examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos y que analice la aplicación de sus propuestas anteriores y estudie cualquier nueva propuesta tendiente a aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir sus obligaciones en este ámbito;

4. *Solicita* al Comité Especial que en su septuagésimo séptimo período de sesiones le presente un informe sobre su labor;

5. *Solicita* al Secretario General que presente un informe al Comité Especial en su período de sesiones de 2023;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos”.

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo sexto período de sesiones, suplemento núm. 19 (A/76/19).